



AYUNTAMIENTO
DE
ALBALATILLO
22220
(HUESCA)

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA **DÍA:18 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

En Albalatillo, siendo las 20,00 horas del día 18 de Noviembre de 2020, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Albalatillo, los representantes municipales, miembros del Plenario que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, convocados con la antelación y trámites reglamentarios,

ALCALDE: D. JOSE ANDRES CASAÑA LUNA.

CONCEJALES:

D. CARLOS SOPLON RIPOL. (Desde punto 2).
D. ADRIAN MARCIAL INSA.
D. PATRICIA VALENTIN CONTE
D. ARTURO TABUEÑA CONTE

SECRETARIO: D. JOSE MIGUEL ANDRADE ARANGÜENA.

Con arreglo al siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA:

1.- APROBACION DE ACTA DE SESION ANTERIOR.

Por el Alcalde se pregunta si algún miembro del Plenario tiene que presentar alguna alegación al Borrador del Acta de la sesión anterior, que ha sido distribuida con la convocatoria.

No formulándose se aprueba por unanimidad.

2.- APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2021.

Se somete a estudio y aprobación el presupuesto del ejercicio de 2021, junto con las bases de ejecución, plantilla de personal y anexos correspondientes:

Conocido el asunto, se acuerda por unanimidad (mayoría absoluta):

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2021, cuyo resumen se detalla más adelante.

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero: Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

Cuarto: Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2021.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	32.780,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	148.450,00
3	GASTOS FINANCIEROS	350,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.160,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	120.067,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		309.807,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	82.157,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.100,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	44.145,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	63.158,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.180,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	115.067,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		309.807,00

<i>Plantilla de Personal de AYUNTAMIENTO DE ALBALATILLO</i>	
A) Funcionario de Carrera número de plazas: 1. Secretaría-Intervención: grupo A, nivel 26, en agrupación con los Ayuntamientos de Huerto, Alberuela de Tubo y Castellflorite.	
B) Personal Laboral Fijo número plazas: 2. Auxiliar administrativo: a tiempo parcial. 1. Peón Limpieza a tiempo parcial. 1.	
C) Personal Laboral Eventual número plazas: 0. Resumen Total Funcionarios Carrera: número de plazas: 1. Total Personal Laboral: número de plazas: 2. Total Personal Laboral Eventual: número de plazas: 0.	

3.- APROBACION DE EXPEDIENTE 1/2020 DE MODIFICACION DE CREDITOS, Y CUENTA GENERAL DE 2019.

Visto el expediente número 1/2020 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2020 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa

vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad (mayoría absoluta), el acuerdo que seguidamente se transcribe:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 1/2020 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaron reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	30.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		30.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		30.000,00

-APROBACION DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DE 2019

Por otra parte se somete a aprobación definitiva la Cuenta General de 2019, por lo que,

«Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2019, y considerando que,

Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real

Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

Tercero: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

ACUERDA:

Primero: Aprobar la Cuenta General del AYUNTAMIENTO DE ALBALATILLO del ejercicio 2019.

Segundo: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.»

4.- APROVACIÓN DE RENOVACION DE OPERACIÓN DE TESORERIA.

Se somete a aprobación la renovación de la operación de tesorería que actualmente tiene en vigor el Ayuntamiento de Albalatillo, considerando que se hace preciso disponer de la misma para disponer de liquidez en diversas inversiones municipales, durante los periodos de tramitación y gestión de los correspondientes expedientes; acordándose por mayoría absoluta lo siguiente:

1.- Aprobar la operación de tesorería del Ayuntamiento de Albalatillo con la Entidad Bancaria Bantierra, según las siguientes condiciones

Importe de la Operación:	53.000,00 €.
Duración:	Hasta 31 de Diciembre de 2021.
Interes:	0,17 %.
Comisión de apertura:	0.
Comisión sobre saldo no dispuesto:	0,10.

2.- Se deja constancia que esta operación, única operación de tesorería en vigor, no supera el límite del 30% de los recursos ordinarios reflejados en la última liquidación aprobada, tal como establece el artículo 52 de la ley reguladora de las Haciendas Locales, 39/1988, de 28 de diciembre, estando aprobado el presupuesto municipal del año en curso que aparece dotado con las cantidades precisas para su amortización y pago de intereses.

3.- Se deja constancia de que esta operación no incurre en supuestos legales que exijan autorización por parte de la Diputación General de Aragón para formalizar este riesgo.

4.- Facultar al Sr. Alcalde D. José Andrés Casaña Luna, para la solicitud, formalización, percepción de la cuenta solicitada, y la firma de la documentación correspondiente, que será suscrita actuando de fedatario el Secretario del Ayuntamiento de Albalatillo, D. José Miguel Andrade Arangüena.

5.- CONVOCATORIA PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO DEL JUZGADO DE PAZ DE ALBALATILLO.

Se da cuenta de la necesidad de proceder a renovar los cargos de Juez de Paz Titular y Sustituto Juzgado de Paz de Albalatillo, para lo que procede abrir una convocatoria para cubrir dichos cargos, en cumplimiento del artículo 5,1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz con los trámites legales establecidos, por lo que se acuerda por unanimidad (mayoría absoluta) proceder a convocar la renovación de los cargos de Juez de Paz Titular y Sustituto del Juzgado de Paz de Albalatillo, para lo que se publicará en el Tablón de Municipal de anuncios el texto del anuncio que a continuación se detalla, quedando pendiente la propuesta de elección para una próxima sesión plenaria:

Convocatoria para cubrir la plaza vacante de Juez de Paz Titular y Sustituto del Juzgado de Paz de Albalatillo.

Se pone en conocimiento de todas las personas interesadas, que ha quedado abierta la Convocatoria para cubrir las plazas vacantes de Juez de Paz Titular y Sustituto del Juzgado de Paz de Albalatillo, en cumplimiento del artículo 5,1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, por lo que se establece un plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOP, para la presentación de solicitudes, que deberán remitirse a las oficinas municipales del Ayuntamiento de Albalatillo, (C/ Doctor Aurelio Usón, 2.- 22220 Albalatillo).

6.- ACUERDOS QUE PROCEDAN PARA CUBRIR EL PUESTO DE PEON DE LIMPIEZA A TIEMPO PARCIAL.

Se da cuenta de que en breves fechas va a quedar vacante la plaza de peón de limpieza a tiempo parcial por retirada por edad de la persona contratada actualmente.

Por ello, y con objeto de que no quede el servicio de limpieza de edificios municipales sin atender, se acuerda por unanimidad tramitar una contratación urgente de manera provisional de la plaza de peón de limpieza a tiempo parcial, previsiblemente a partir del próximo mes de Enero, hasta tanto se convoque la cobertura contratación de la plaza con la tramitación del correspondiente expediente.

Para la selección de las personas que puedan estar interesadas se dará amplia publicidad en la en el tablón de anuncios y en la zona, respetando los principios de igualdad, mérito y capacidad.

7.- ASUNTOS SOBRE EJECUCION DE OBRAS Y SUBVENCIONES.

Se someten a estudio y aprobación los siguientes asuntos:

7.1.- Programa de Obras y Servicios de la DPH 2020.

Se da cuenta del Decreto de 04/11/2020, de justificación de las obras de Acondicionamiento de caminos incluidas en el Programa de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Huesca para 2020, con un presupuesto de 9.800,00 €, cuyas obras han sido ejecutadas por la empresa Aridos Boiria por importe total de 9.650,53 €, justificándose también los costes del proyecto técnico redactado por la empresa Ingenia SL, por importe total de 471,90 €.

7.2.- Subvenciones de DPH para adecuarse a la normativa Covid 19.

Se da cuenta de la concesión por parte de la Diputación Provincial de Huesca de las siguientes subvenciones para adecuación a la normativa Covid 19, en base a las correspondientes memorias valoradas redactadas por la empresa Ingenia SL:

- Acondicionamiento de la piscina municipal a la normativa Covid 19, por importe de 9.600 €. (a justificar 14.742,97 €).
- Acondicionamiento de Centro Social a la normativa Covid 19, por importe de 9.849,79 € (a justificar 13.052,13 €).

Ambas subvenciones han sido tramitadas y adjudicadas por el procedimiento de contrato menor, y serán justificadas en breve plazo.

7.3.- Plan Provincial de Concertación para inversiones de Cooperación Municipal de 2020.

Se da cuenta de la publicación por parte de la Diputación Provincial de Huesca del Plan Provincial de Concertación para inversiones de Cooperación Municipal de 2020, en el que corresponde al Ayuntamiento una subvención de 28.276,91 €, acordándose por una unanimidad incluir en el programa referido las siguientes inversiones:

- Mejoras de la Potabilizadora, con un presupuesto total de 11.929,82 €.
- Renovación del Mobiliario Urbano, con un presupuesto total de 16.347,09 €.

8.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA.

Por el Alcalde se informan y plantean los siguientes asuntos:

- Decretos de Alcaldía:

Se da cuenta de los siguientes Decretos de Alcaldía:

- Decreto de 22/10/2020, de autorización de cambio de titularidad de la licencia de actividad de la explotación vacuna del Polígono 1, Parcela 162, de xxxxxxxxxxxxxxxx a Albalatillo Comercial y Transporte SL

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la Sesión, siendo las 21,15 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº ALCALDE

EL SECRETARIO